# LIBRO III.

## CAPÍTULO I.

### *Definición.*

§ 1. Estudiamos ya, tanto la manera de hacer ver que un fenómeno ó un grupo de fenómenos está ó están comprendidos en una proposición general sólidamente establecida, como el modo de establecer y probar dichas generalizaciones; nos falta sólo para concluir, desde el punto de vista del método, la coordinación del saber teórico, preceptuar el modo de reducir á grupos homogéneos todos los fenómenos que nos rodean. Esta importante operación constituye le clasificación, que exige la formación de nombres generales, relativos á los grupos, así como también la *definición* de cada una de estas palabras. Estas tres cuestiones estudiaremos en las siguientes líneas.

Si se nos dice: *la educación es el perfeccionamiento de las facultades provocado artificial y deliberadamente*, admitimos esta frase como la definición mejor de la palabra educación, y en tal concepto, como el sentido preciso, la verdadera connotación de palabra tan importante.



Como éste, podriamos analizar otros ejemplos, y en todos es fácil comprobar, que la definición consiste en fijar por el lenguaje el sentido preciso de las palabras generales. Usando términos que ya nos son conocidos, pudiéramos decir, que la definición es una proposición verbal, que expresa la significación de una palabra. Estas circunstancias manifiestan, al mismo tiempo que su capital importancia, el límite de su aplicación. En efecto, si la definición enuncia la connotación de los nombres, claro es que los que sólo sean denotativos no son susceptibles de ser definidos. Así, los nombres propios no tienen en realidad definición, y respecto á ellos, la única necesidad en la práctica es identificar á qué sér determinado corresponde un nombre dado, lo que ciertamente no constituye una definición. En consecuencia sólo pueden ser definidos los nombres connotativos; para lo cual se necesita expresar toda la connotación, cosa que se consigue directa ó indirectamente. Es decir, ó se expresan sucesivamente todos los atributos que posee el objeto que lleva el nombre de que se trata, ó se eligen varias palabras de significación bien conocida, que contengan todos los atributos. Este segundo modo es más usual y más correcto. Pero puede suceder, que el nombre, cuya definición quiere establecerse sea de un objeto que sólo tenga un atributo: en este caso, la única manera de definirlo será investigando el fundamento del atributo y si es complexo, el análisis de él proporcionará la definición. Tal se ha hecho con la palabra *elocuencia*, que aunque es el nombre de un solo atributo, ha sido posible analizar el fenómeno que le sirve de fundamento y definir-

la, diciendo: *que es el poder de influenciar los sentimientos por el lenguaje hablado ó escrito.* Pero si el nombre se aplica á uno de nuestros sentimientos simples, entonces no puede definirse, y si se quiere dar á conocer, es preciso apelar á la experiencia personal del interesado.

§ 2. La doctrina anterior es admitida por la mayoría de los lógicos, pero no obstante esto, es conveniente decir algo acerca de otra doctrina que se profesó casi por todos, en épocas pasadas, y que aun estando refutada tiene algunos partidarios. Consiste en considerar que las definiciones se dividen en dos grupos: *definiciones de nombres* y *definiciones de cosas.* Las primeras fijan el sentido de las palabras, y las segundas explican la naturaleza de las cosas. Semejante doctrina es errónea. Sólo hay definiciones de nombres y no de cosas. En efecto, los que admiten este segundo grupo, han dicho que las definiciones de cosas, á diferencia de las de nombres, explican la naturaleza de las cosas, y en tal supuesto son de grandísima importancia; pero al mismo tiempo, no han podido dar un criterio apto para decidir, dada una definición, á qué grupo pertenece. Y esto es claro, no teniendo un fundamento real, no apoyándose en efectivas diferencias la división de las definiciones, no es posible encontrar este criterio. La naturaleza de una cosa no es más que el conjunto de sus propiedades; y se sabe que relativamente á una cosa pueden (y de hecho sucede) formularse muchas proposiciones de las cuales, cada una afirme una cualidad de dicha cosa y en tal sentido declara una parte de su naturaleza; y no



obstante, cada una de estas proposiciones no es, ni se considera como definición. Lo cual nos autoriza á decir, que todas las definiciones son de nombres y únicamente de nombres.

Pero si esto es cierto, no es ménos verdadero, que aun siendo todas las definiciones sólo de nombres, existe un hecho diferencial en ellas de grande importancia, desde el punto de vista científico. En efecto, unas definiciones se proponen solamente fijar el sentido de las palabras, mientras que otras, además de declarar la connotación del nombre, implican la existencia de una cosa correspondiente á dicho nombre. Ejemplo de las primeras es éste: *centauro* es un animal que tiene la mitad superior de hombre y la mitad inferior de caballo; y de las segundas: *triángulo* es una figura rectilínea de tres lados. En el primer caso, se fija sólo el valor, la acepción del nombre *centauro;* en tanto que en el segundo, no sólo se fija el significado de la palabra *triángulo*, sino que implica este postulado: tal figura existe; lo cual es importantísimo para la ciencia, supuesto que si del primer caso nada se deduce, del segundo sí se infieren verdades geométricas.

§ 3. Sentado ya, que sólo hay definiciones de nombres connotativos, veamos si las de todos son semejantes entre sí ó existen algunas diferencias entre ellas, dignas de tomarse en consideración. Supongamos que se nos dan como definiciones estas frases: *la fisiología es la ciencia concreta de la vida; el hombre es un animal racional; el hombre es un animal mamífero bimano.* Juzgando estas tres proposiciones conforme á lo admitido para la definición (que ha sido considerada co-

mo expresando la totalidad de los hechos implicados en la significación del nombre), resulta que sólo podemos aceptar como definición únicamente la primera, puesto que sólo ella satisface tal condición. En cuanto á la segunda, desde el punto de vista lógico, no puede admitirse como definición, supuesto que sólo expresa una parte de lo connotado por la palabra hombre. Pero si esto es inconcuso, no es menos cierto que esta frase es muy generalmente admitida como definición de hombre; y esto se explica fácilmente si advertimos que por la opinión general se considera muy limitado el campo de la definición, y se cree que esta no tiene más objeto que guiar la aplicación de los términos, que impedir sea usada una palabra en contra del uso ó la convención. El punto de vista principal es la aplicación del término, es decir, su denotación, aunque para ello sólo se tenga en cuenta una parte de la connotación.

Pues bien, todas las frases semejantes á ésta, que se proponen caracterizar un término expresando parte de su connotación, las llamaremos definiciones *incompletas*, que aunque imperfectas, tienen no obstante utilidad práctica. Precisamente para establecer las definiciones de esta clase, algunos lógicos dieron esta regla: que la definición de una especie, debía hacerse *por género y diferencia*. El género expresaba los caracteres de todo el grupo, y la diferencia no era otra cosa que la manifestación de uno de los atributos distintivos de la especie por definir, respecto de las otras comprendidas en el mismo género. Pero tal manera de definir es imperfecta, tanto porque no tiene en cuenta toda la con-



notación de la especie, cuanto porque no habría modo de definir los grupos ó géneros superiores.

En cuanto á la tercera proposición de nuestros ejemplos, en realidad no es una definición, y si se ha tomado algunas veces como tal, ha sido porque á semejanza de la anterior, sirve en la práctica para distinguir los objetos que con ella se determinan. Pero la manera de caracterizar el asunto por definir, no es valiéndose de parte de lo connotado por el nombre, sino al contrario, tomando principalmente cosas que no forman la connotación de dicho nombre. El término con que generalmente se designa esta especie de definiciones accidentales, es el de *descripciones*. Fácil es comprender que este modo de caracterizar las cosas y los fenómenos, está aún más distante que el segundo, de la definición, desde el punto de vista de la Lógica. Pero no obstante, tiene su utilidad, y por cierto muy grande, en la exposición de un arte ó de una ciencia. Tal hizo Cuvier adoptando la descripción que nos sirve de ejemplo, como definición científica del hombre considerado como una especie del reino animal, en la clasificación que hizo de dicho reino.

§ 4. Una vez demostrado que las definiciones son puramente nominales, falta sólo hacer una importante observación, para pasar en seguida, ya á prescribir el método para definir, ya á indicar la manera de comprobar si una definición dada es buena.

Desde luego diremos, que aunque las definiciones son sólo de nombres, no son arbitrarias, supuesto que al expresar la connotación de un nombre general, se tiene que investigar la naturaleza, las propiedades rea-

les de los objetos nombrados. Y esta investigación no se reduce sencillamente á la *comparación de autoridades*, sino á la investigación de las diferencias y semejanzas que existen entre las cosas ó fenómenos nombrados; ya para averiguar si la definición dada las tiene en cuenta, ya para indicar cuál sea la semejanza común que da el carácter de similitud, á todos los objetos que el nombre designa. Así pues, penetrar hasta esta concordancia fundamental y oculta, de que dependen las relaciones aparentes, formar con ella el enlace para hacer un solo grupo que el nombre exprese, es uno de los problemas más difíciles y al mismo tiempo de los de mayor importancia en filosofía. Puesto que la definición se propone fijar la connotación de un nombre y para ello tiene que establecer los caracteres comunes á cierto número de objetos particulares, claro es que la definición es un procedimiento de generalización; pero estos objetos y por lo tanto sus caracteres comunes, no llegarán á tener un sentido claro y bien determinado, sino hasta que se les contraponga su oposición, ya explícita ó ya implícitamente.

Este ligero análisis nos indica desde luego el camino que debe seguirse para definir: primero, generalizar él ó los atributos; y segundo determinar el contraste, lo opuesto á la noción por fijar. Al primer modo se ha llamado método *positivo* y al segundo método *negativo*. La asociación de éstos dos procedimientos, una vez realizados en la práctica, constituye los medios más adecuados para establecer con la mayor exactitud las definiciones. Siendo pues, de tanta importancia ambos medios, los examinaremos en seguida aisladamente.



El método *positivo* consiste en reunir, para comparar, los casos particulares que entran en la noción que se trata de definir. Si observamos á los naturalistas, ya cuando se proponen fijar la definición de determinada especie de plantas *(viola tricolor)* ó de uno de los órdenes de mamíferos *(rumiantes)*, advertiremos que reunen los ejemplos conocidos y comparándolos entre sí, llegan á determinar los caracteres comunes que dominan la especie ó todo el orden, y una vez hecho esto, expresan dichos atributos en un lenguaje adecuado y queda en consecuencia establecida la definición relativa, habiendo constituído el principal medio, la generalización de los caracteres positivos.

Supongamos que nos proponemos definir los *alimentos*. En este caso, reuniremos todas las substancias variadísimas que llevan el nombre de alimento. En seguida las compararemos tanto para apreciar sus diferencias, de que hacemos por un momento abstracción, cuanto para averiguar sus semejanzas fundamentales, que son las que nos han de dar la clave para la definición. Agrupando objetos de origen mineral (como el cloruro de sodio), de origen vegetal (como la harina) y de origen animal (como la leche), substancias todas que llevan el nombre de alimentos, fácil será apreciar sus diferencias morfológicas, de composición química, de origen y de término; pero al mismo tiempo, es posible notar que todas las substancias dichas, y las demás que se les asemejan, se parecen en que sirven para la nutrición, una vez introducidas en el organismo. Fácil es comprender que haciendo el análisis completo, se puede llegar á esta definición: *alimento es toda substan-*

*cia que introducida en el organismo sirve, ó es susceptible de servir para la nutrición.*

De la misma manera podemos proponernos definir el estado líquido, la química, la astronomía y la filosofía.

El método *negativo* consiste en reunir, para comparar, los casos comprendidos en la noción opuesta á la que trata de definirse. De este modo, el contraste sirve admirablemente para hacer que la definición sea lo más precisa, clara y exacta posible. Se ha dicho, y con razón, que por completa que parezca la idea que nos formemos de la línea recta, poniendo uno al lado de otro una serie de objetos rectos, llegará á su mayor grado de exactitud dicha concepción, si al lado de los objetos rectos, colocamos una serie de objetos curvos y quebrados.

La definición de *alimento* quedará mejor, si previamente oponemos á esta noción, la de *medicamento y la de veneno.*

Sabido es que la idea de combinación (y por tanto su definición) se hace mucho más precisa, si además de averiguar lo que tienen de común todas las combinaciones, contraponemos la mezcla y la solución.

§ 5. Para concluir lo relativo á la definición, agregaremos únicamente algunas palabras más.

En el estudio anterior no sólo se ha dado el criterio para valorar una definición dada, sino lo que es más importante, se ha prescrito el método para instituir, para formar definiciones. Pero aun cuando en ese método están contenidas las reglas aplicables á toda clase de definiciones, por la capital importancia que tienen algunas pertenecientes á las ciencias deductivas, haremos varias observaciones relativas á dichas definiciones.



Si se pide que se defina el triángulo rectángulo, se dice *que es un triángulo con un ángulo recto.* Como éste pueden citarse muchos ejemplos, y en ellos se ve, que para definir la noción compuesta, en todos estos casos, sencillamente se enumeran los elementos (ó nociones simples) que forman la noción por definir.

Estas definiciones, tan comunes y útiles en las ciencias como la matemática, llevan la denominación de definiciones deductivas.

## Capítulo II.

### *Lenguaje.*

§ 6. Ya en otra parte de esta obra (§ 2, página 23) se dijo el papel que desempeña el lenguaje en las investigaciones lógicas; y repetimos que no vamos á considerar ahora su inmensa importancia como medio de comunicación entre los hombres, sino á precisar, hasta donde sea posible, las condiciones filosóficas que debe satisfacer como instrumento intelectual, desde el punto de vista del método. Es decir, nos vamos á referir principalmente á los nombres generales, cuya completa necesidad es inconcusa para las inducciones abstractas.

Para que el lenguaje que usamos sea enteramente apropiado tanto á la investigación como á la expresión y prueba de las verdades generales, es indispensable